

El día en que campesinos de Gomezserracín impidieron que Cuéllar les arrebatara sus tierras

J. RAMÓN CRIADO MIGUEL
SEGOVIA

En el callejero de algunos pueblos encontramos calles que llevan nombres propios que el tiempo ha hecho que se haya olvidado a quienes fueron dedicadas. Este es el caso para la calle Doctor Redonet en el pueblo de Gomezserracín. El título de este personaje hace pensar que fuera un médico. Sin embargo, viene a resultar que sí fue doctor, pero en derecho, ya que se corresponde con el prestigioso abogado D. Miguel Redonet y López-Dóriga. No ha sido fácil identificarlo como tal merecedor de una calle en el pueblo segoviano, siendo él cántabro.

Sin embargo, podemos afirmar, con toda seguridad, que la calle está dedicada a dicho D. Luis Redonet y López-Dóriga (Santander 1875-Madrid 1972). Estudió Redonet derecho en la Universidad de Deusto alcanzando el título de doctor. Además de abogado, destacó también por su dedicación a la política, su actividad literaria y sus aportaciones para los estudios históricos y económicos. Fue durante su larga vida un autor muy prolífico e interesado en temas históricos y literarios.

Siendo joven se trasladó, con su madre viuda, a vivir a Madrid, donde en 1901 casó con Estefanía Maura Gamazo, hija del destacado político conservador D. Antonio Maura. Trabajó en el bufete de abogados de su suegro y entró en política de la mano de éste, representando a Laredo o Santander en el Congreso de los Diputados y a Canarias en el Senado. Fue por ello compañero de partido y de bancada del Marqués de Santa Cruz. Sería D. Mariano Silva y Carvajal, el marqués, que tenía su granero de votos en El Carracillo y que durante varias legislaturas consecutivas se haría con el escaño de representación del distrito de Cuéllar, el que puso a Redonet en relación con Gomezserracín para que lo defendiera en un contencioso con la administración, que pasamos a desarrollar.

En junio de 1915 se entabló pleito, en única instancia, entre el Ayuntamiento de Gomezserracín, D. Mario Guillén Saulate, médico de la localidad, y otros vecinos particulares, contra la Administración General del Estado. Serán



Foto antigua de Cuéllar.

representados por el abogado D. Luis Redonet en este contencioso administrativo. El objetivo pretendido era que se revocara una Real Orden, dictada a finales de 1913 por el Ministerio de Fomento, por la que se desposeía, a los demandantes, de una serie de tierras localizadas en la zona oriental del pueblo lindando con el Común Grande de las Pegueras. La superficie afectada era considerable y por eso los afectados defendieron sus derechos y no escatimaron medios para lograr recuperar la propiedad de sus tierras.

Un deslinde del Monte de Utilidad Pública (MUP) nº 48, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, que se había realizado en el año 1910, de este monte conocido como Común Grande de las Pegueras, sería el detonante del contencioso. Ya había habido desacuerdos con los vecinos de Hontalbilla y Lastras al ejecutar este deslinde en la zona este del pinar. Las protestas fueron ma-

yores cuando los peritos llegaron a deslindar la zona oeste, frontera con el término de Gomezserracín, y se encontraron con las objeciones que les plantearon los carracillanos a la hora de fijar los linderos. Había un desacuerdo considerable: el coteo realizado por el ingeniero de montes dejaba fuera del término de Gomezserracín nada menos que 740 hectáreas que quedaban incluidas en el Común de las Pegueras.

Defendió los intereses de Gomezserracín en un principio el prestigioso abogado segoviano

DEFENDIÓ LOS INTERESES DE
GOMEZSERRACÍN EN UN PRINCIPIO EL
PRESTIGIOSO ABOGADO SEGOVIANO
D. RUFINO CANO DE RUEDA, QUIEN FUERA
EL FUNDADOR DEL DIARIO PROVINCIAL
EL ADELANTADO DE SEGOVIA

D. Rufino Cano de Rueda, quien fuera el fundador del diario provincial El Adelantado de Segovia. Cuando se pensaba que las gestiones realizadas por el letrado iban a ser fructuosas y que se corregiría la línea marcada por el ingeniero, teniendo en cuenta la reclamación de los de Gomezserracín, llegó el gran mazazo. Una Real orden aprobaba el deslinde realizado por los técnicos y el terreno en disputa quedaba dentro del Común de las Pegueras.

Por unanimidad, el Ayuntamiento acordó que Cano de Rueda

continuara adelante con el pleito, ya que el abogado veía procedente el recurso contencioso administrativo contra dicha Real Orden. Para reforzar la acción de Cano de Rueda es cuando se decide además contratar los servicios de D. Luis Redonet y López Dóriga, que tomaría las riendas del caso.

Redonet, siguiendo la línea argumental de su colega Cano de Rueda, continuó insistiendo en que Cuéllar, sorprendentemente, no había presentado los documentos en los que se precisaran los linderos, siendo estos vagos e indeterminados, mientras que Gomezserracín había presentado un apeo del año 1751, por el cual se veía que su pinar lindaba con el Común de las Pegueras, refrendado esto por un catálogo de 1862. Pero sobre todo que la villa, como entidad jurídica contra la que se pleiteaba, había delegado su responsabilidad en el criterio del ingeniero de montes, como perito que era. Va a ser sobre la figura del



Marqués de Santa Cruz.



Doctor Luis Redonet.



Rafael Salaya Toro.



Rufino Cano de Rueda.

EN SESIÓN ORDINARIA
DEL 19 DE DICIEMBRE
DE 1915, EL ALCALDE
D. JUAN RUANO
MARTÍN DABA
CUENTA AL RESTO DE
CONCEJALES DE CÓMO
SE HABÍA RESUELTO
FAVORABLEMENTE EL
PLEITO MANTENIDO POR
EL AYUNTAMIENTO Y
VECINDARIO EN CONTRA
DE LA ADMINISTRACIÓN
CON MOTIVO DEL
REFERIDO DESLINDE DEL
MONTE COMÚN GRANDE
DE LAS PEGUERAS

ingeniero contra la que cargue con todo Redonet, por no considerarla suficientemente representativa para tamaña responsabilidad. Pero sobre todo porque el ingeniero había reconocido en un informe las dificultades con las que se había encontrado para hacer el deslinde “por ser un terreno llano y de arenas voladoras que alteraban sistemáticamente el relieve y borraban las referencias”. Fue suficiente para que el Tribunal Superior revocara la Real Orden y se le devolvieran las 740 hectáreas a los de Gomezserracín.

En sesión ordinaria del 19 de diciembre de 1915, el alcalde D. Juan Ruano Martín daba cuenta al resto de concejales de cómo se había resuelto favorablemente el pleito mantenido por el Ayuntamiento y vecindario en contra de la Administración con motivo del referido deslinde del Monte Común Grande de las Pegueras. Recordó a los dos letrados intervinientes

en el pleito, Cano de Rueda y al Doctor Redonet, y al diputado en Cortes Marqués de Santa Cruz y a D. Rafael Salaya Toro, contador general del Ayuntamiento de Madrid, a estos dos últimos por sus “valiosas influencias dentro de lo justo”, cuyas gestiones no habían podido ser más satisfactorias para todo el pueblo de Gomezserracín. Prosigue el acta de la sesión con las siguientes palabras: *Por todo ello el alcalde cree que la Corporación por sí y en nombre de sus convecinos está en el deber de demostrar su gratitud de una manera ostensible a dichos cuatro señores y al efecto propone al Concejo que se perpetúe la memoria de tan dignos próceres dando el nombre de D. Rufino Cano a la Plaza de la Fuente, el de D. Rafael Salaya a la Calle Real, el de Marqués de Santa Cruz a la Calle de Samboal y el de Doctor Redonet a la Calle de Zarzuela.*

La Corporación oyó con sumo agrado las manifestaciones de la Presidencia y sin discusión alguna acordó que conste en acta el más expresivo voto de gracias para los cuatro citados señores y que sin pérdida de tiempo por el señor alcalde se encarguen a Madrid o Valladolid cuatro placas de fondo azul con letras blancas en relieve para su colocación en la plaza y calles indicadas para que sirvan como recuerdo impercedero y de grata memoria de este pueblo a tan dignos señores por su noble comportamiento.

Buscábamos el motivo del nombre de una calle, la del Doctor Redonet, y nos hemos encontrado que se nombraron otras tres más en el mismo lote y por el mismo motivo.

Don Mario Guillén Saulate, natural de Cuéllar era médico titular de Gomezserracín, desde los últimos años del siglo XIX e intervino como demandante particular en el pleito porque en el año 1905 había comprado al Estado tres parcelas enclavadas en el terreno en disputa y procedentes de legitimaciones de roturaciones arbitrarias y luego



Ayuntamiento de Gomezserracín.



Placas con los nombres de las calles

abandonadas. La primera sentencia no daba validez a esa compra y el médico perdía la propiedad de esas tierras por estar dentro de un MUP, por lo que era un perjudicado importante. El médico era yerno del cuarto beneficiado con la dedicación de una calle, D. Rafael Salaya y Toro, importante funcionario del Ayuntamiento de Madrid que movió sus influencias, “dentro de lo justo”, ante la sala tercera del Tribunal Supremo para que la sentencia fuera favorable a los de Gomezserracín. Efectivamente, Mario Guillén había casado con la madrileña Celia Salaya y Díez-Avilés siendo padres de cinco hijos, dos varones y tres

mujeres. Era doña Celia descendiente directa del gran escritor del siglo XVIII don Ramón de la Cruz, habiendo heredado al menos los hijos varones las cualidades literarias de su antepasado. El primogénito fue Mario Guillén Salaya a quien, según consta en un acta del Ayuntamiento de Gomezserracín, en 1913 la Corporación le compraba doce ejemplares del libro que el joven acababa de publicar titulado “Cuentos con máximas morales para niños”, a precio de 60 céntimos cada uno. Fue luego periodista, escritor y político en Segovia, dándose a conocer en la página literaria de “El Adelantado de Segovia” llegando a ser director

del “Segovia Gráfico”. Se avecindó en Alicante en donde vivió hasta el final de sus días, participando activamente en los temas de la ciudad, falleciendo en 1935.

El segundo de los hijos fue Francisco Guillén Salaya (Gomezserracín 1899-Madrid 1965) también escritor y político como su hermano mayor y cuya biografía es más extensa y necesitaría un tratamiento especial.

D. Mario Guillén Saulate siguió ejerciendo como médico en Gomezserracín, donde también tiene dedicada una calle, y está enterrado en su cementerio.

(*) Historiador